

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:547/2014****AUTORIZA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE VEGA
MONUMENTAL, EN LA CIUDAD DE
CONCEPCIÓN, PARA LA OFICINA DE
ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS**

Santiago, 07/ 08/ 2014

VISTOS:

la ley N°19.147, orgánica de Odepa; la ley N° 19.886; el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la ley N° 20.713, de presupuestos para el sector público del año 2014; el Decreto N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, para su Departamento de Información Agraria, requiere arrendar un inmueble de 6 metros cuadrados aproximados, en la Vega Monumental, para reportear los valores de productos agropecuarios producidos en la Región del Bio Bio.
2. Que por razones de buen servicio, el contrato comenzará a regir a partir del 01 de agosto de 2014, independientemente de la total tramitación del presente acto administrativo, toda vez que para Odepa se hace indispensable contar con el inmueble precedentemente señalado a partir de dicha fecha.
3. Que según lo indicado por la Empresa Inmobiliaria Vega Monumental S.A., el local comercial denominado "Modulo Estacionamiento Capital Orellana" con frente de 3.00 mts. y 2.00 mts. de fondo, con un total de 6.00 mts. cuadrados, ubicado en el patio de camiones de la Vega Monumental, tiene un valor de arriendo mensual de \$40.000.- (cuarenta mil pesos).
4. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la celebración del contrato de subarrendamiento señalado.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el contrato de Arrendamiento de un "Modulo Estacionamiento Capital

Orellana" con frente de 3.00 mts. y 2.00 mts. de fondo, con un total de 6.00 mts. cuadrados, ubicado en el patio de camiones de la Vega Monumental, suscrito el 14 de abril de 2014 entre la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y la Empresa Inmobiliaria Vega Monumental S.A. R.U.T.: 76.126.874-0, cuyo texto íntegro se transcribe en Contrato Adjunto.

2. IMPÚTESE para el año 2014, la suma total de \$200.000.- (doscientos mil pesos), al ítem 22-09-002 del Presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, pagaderos en 5 cuotas mensuales de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), monto que incluye el pago de gastos comunes.

El gasto que se devengue para los años siguientes, se imputará y pagará con cargo al mismo Programa Presupuestario y Clasificador de Gasto, del presupuesto del sector público que se apruebe para dicho año, siempre que se consideren recursos disponibles para ello y el contrato se encuentre vigente, sin necesidad de dictar acto administrativo alguno.

3. PÁGUESE el canon mensual de arriendo pactado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del Contrato de Arrendamiento que se aprueba por este acto, una vez recibidas conforme las facturas respectivas, por la unidad solicitante.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y
POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital			

TGI/MCS/CAC/PAP

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Texia Gutiérrez Inostroza - Jefa Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16318777&hash=2e803>